

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00312
Demandante:	MANUEL SILVA MARTINEZ
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que a la fecha no se ha allegado la totalidad de las pruebas documentales que fueren decretadas en audiencia inicial celebrada el 13 de marzo de 2019, se dispone:

1. Requerir por SEGUNDA VEZ, a la JEFATURA DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL para que en el **término de cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia :

1. CERTIFICACION en la que conste si el demandante estando en servicio activo solicitó el reconocimiento y pago del subsidio familiar respecto a sus menores hijos y cónyuge, en caso afirmativo a partir de qué fecha y en que porcentajes.

2. CERTIFICACION en la que conste si dentro de la hoja de vida policial y de servicios del demandante reposan los documentos correspondientes para acreditar el vínculo matrimonial, así como el parentesco que tiene con sus hijos (registros civiles de nacimiento), debiendo allegar los mismos.

Adviértasele a la entidad oficiada que lo certificados aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**. De no dar cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se ordena iniciar la correspondiente acción disciplinaria, por desacato a orden judicial por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P. y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico <u>22</u> de <u>10/04/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, 1100133350132018-00312